



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2018/2019 en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BDNS(Identif.): 413100.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2018/2019 en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado que esté matriculado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, durante el curso escolar 2018/2019 en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2016, unos determinados umbrales de renta.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por un importe de ciento cinco euros (105 euros) a cada alumno/a beneficiario, para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

Tercero.—Bases reguladoras.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de julio de 2018 (BOPA de 20 de julio de 2018).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria es de cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticinco euros (481.425,00 euros).

La cuantía individual de cada ayuda para la adquisición de libros de texto por cada alumno/a beneficiario será de ciento cinco euros (105 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 17 al 28 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201500063 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y la posibilidad de confirmar/modificar el borrador de solicitud electrónicamente.

Oviedo, a 20 de agosto de 2018.—El Consejero de Sanidad (por ausencia del Consejero de Educación y Cultura, Decreto 13/2018, del 1 de agosto), Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2018-08795.